 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>
		<b>FECHA: 27 -May-2019</b>

## CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Período Constitucional 2016-2019

(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA	053
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	05 de septiembre de 2019
HORA DE INICIACIÓN:	09:49:00 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	12:17:00 p.m.
PRESIDENTA:	Nelly Patricia Mosquera Murcia
SECRETARIO:	Danilson Guevara Villabón

### ORDEN DEL DIA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Ccomunicaciones y varios
  - a) Impedimento presentado por la Honorable Concejala Carolina Villegas de Nubila, para ser ponente del Proyecto de Acuerdo 309 de 2019 *"Por el cual se fortalece el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control – SUDIVC- para las personas naturales y jurídicas que desarrollen una actividad económica en el Distrito Capital"*
  - b) Impedimento presentado por el Honorable Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, para intervenir, participar y tomar decisiones sobre el proyecto de Acuerdo 338 de 2019 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*
  - c) Impedimento presentado por la Bancada del Partido Centro Democrático, los Honorables Concejales Diego Andrés Molano Aponte, Carolina Villegas de Nubila, Diego Fernando Devia Torres Daniel Palacios Martínez, Andrés Forero Molina, Pedro Javier Santiesteban, por el presunto conflicto de intereses, respecto al trámite del Proyecto de Acuerdo 338 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*

- d) Impedimento presentado por el Honorable Concejal Roberto Hinestrosa Rey, por un posible conflicto de intereses en el análisis y estudio del Proyecto de Acuerdo 338 "Por el cual se adopta la revisión general del plan de ordenamiento Territorial de Bogotá"

**Invitados:** Personera Distrital, Dra. Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Contralor Distrital, Dr. Juan Carlos Granados Becerra; Veedor Distrital, Dr. Jaime Augusto Torres Melo.

## DESARROLLO

### 1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y/O LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se registraron electrónicamente los honorables concejales: JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA (registro por voz), OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, LUZ MIREYA CAMELO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, EMEL ROJAS CASTILLO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO Y ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO.

El Secretario General deja constancia que se registraron dieciséis (16) concejales, conformando quórum deliberatorio.

Posteriormente ingresaron los honorables concejales XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ Y LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, JORGE LOZADA VALDERRAMA.

El Secretario General deja constancia que se ha conformado quórum decisorio. Con el registro de veintitrés honorables concejales.

En el transcurso de la sesión se registraron electrónicamente los concejales GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, ROBERTO HINESTROSA REY, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, CELIO NIEVES HERRERA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, MARIA CLARA NAME RAMÍREZ, CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA.

Presentaron excusa los honorables concejales ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA Y PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN.

Por los organismos de Control asistieron de la CONTRALORIA DISTRITAL, JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA, ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE HÁBITATY AMBIENTE; VEEDURÍA DISTRITAL, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, ASESOR DEL DESPACHO, PERSONERÍA DISTRITAL, OSCAR CÁRDENAS MORA, PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA.

## **2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La presidente somete a consideración de la Plenaria el orden del día publicado en las pantallas de las curules.

El Secretario informa que el orden del día fue aprobado.

## **3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES**

La Presidente solicita dar lectura las proposiciones radicadas. El Secretario informa que no hay proposiciones radicadas.

## **3. COMUNICACIONES Y VARIOS**

El Secretario General informa que se encuentran radicados cuatro impedimentos para someterlos a consideración de la Plenaria.

La Presidenta solicita dar lectura al primer impedimento.

El Secretario procede a dar lectura literal al impedimento presentado por la Concejala Carolina Villegas de Nubila, del partido Centro Democrático.

Interviene el concejal EMEL ROJAS CASTILLO, manifiesta que en el entendido que la Plenaria tiene que decidir, la bancada del Centro Democrático debe retirarse, a menos que no se declaren impedidos para participar.

La Presidenta manifiesta que por tranquilidad, es mejor que la bancada de Centro Democrático se retire.

El Concejal JORGE DURÁN SILVA comenta que tuvo intercambio jurídico con el concejal Molano, relacionado con el impedimento presentado. Afirmo el Concejal que no pueden votar un impedimento en bloque, de los colegas, que también está firmando la concejala Carolina Villegas, por los recursos que recibió el partido para la campaña, pero de esos recursos se beneficiaron los colegas que hoy están presentando el impedimento. El Concejal explica que los impedimentos se deben someter a consideración uno por uno.

El concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, interviene y manifiesta que ratifica que hay un impedimento por parte de la Concejala Carolina Villegas, que es separado al tema del POT, y que está relacionado con la asignación de una ponencia de un proyecto de Acuerdo, el cual debe ser votado e informa que para esa votación la bancada se retirará. Continúa diciendo que la bancada radicó un impedimento en conjunto porque era una lista cerrada y al ser una lista cerrada la donación se recibió a través de esa lista cerrada; sin embargo manifiesta que está de acuerdo con el concejal Durán de que se vote una por una.

El concejal JUAN CARLOS FLÒREZ ARCILA, señala que parece que hay una confusión y es el impedimento que está en estos momentos discutiéndose es el que tiene que ver con el hecho de que la Concejala Carolina Villegas es socia de un jardín infantil y como se va a discutir el proyecto de Acuerdo 309, de un sistema unificado distrital de inspección, ella lo somete a consideración de la Plenaria.

La Presidenta expresa que eso es lo que se está discutiendo.

El Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, interviene y dice que sería bueno que la concejala Carolina Villegas, aclarara el tema para votar porque considera que no es lo suficientemente claro.

El Concejal DANIEL ANDRÈS PALACIOS MARTÍNEZ, manifestó que como el impedimento radicado por la concejala Carolina Villegas es separado a la causal que se está invocando para el tema del POT, dice que él y el concejal Molano que se encuentra presente, se retiran para la discusión y votación del impedimento y después regresan para exponer por qué están radicando el impedimento para el POT y se luego se retiraran nuevamente.

El concejal JORGE DURÀN SILVA, manifiesta que al retirarse los colegas del Centro Democrático se desbarata el quórum y no se puede discutir el impedimento y la Plenaria no puede decidir así y solicita que la concejala Carolina Villegas explique las razones jurídicas que tiene para presentar el impedimento.

La Presidenta anuncia que en el evento de no existir quórum se levantará la sesión porque se está cumpliendo con el deber de someter a consideración los impedimentos radicados por los concejales. Así mismo le solicita a la concejala Carolina Villegas que ha ingresado al recinto por solicitud de los concejales que desde el atril explique por qué ha decidido presentar el impedimento.

El Concejal JUAN CARLOS FLÒREZ ARCILA deja la constancia sobre los fallos del sistema electrónico, y pide que los organismos de control produzcan alguna indagación al respecto, toda vez que en varias ocasiones se ha pronunciado, como lo ha hecho en junta de voceros como consta en las actas. Deja constancia que en varias ocasiones ha registrado la huella y durante varios días funcionó bien, pero hoy no funciona, el concejal explica cómo ha sido una constante la falla del sistema y solicita que se haga un pronunciamiento de los organismos de control porque en varias ocasiones lo ha manifestado.

Interviene la concejala CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA, para explicar el análisis del impedimento que presentó, expresa que según su criterio hay un posible conflicto de interés, por ser socia de un establecimiento económico en la Ciudad y el proyecto de Acuerdo tiene que ver con la inspección y vigilancia de todos los establecimientos de comercio de la Ciudad.

El Concejal EMEL ROJAS CASTILLO expresa que con la explicación de la Concejala es suficiente y concreta y considera que amerita que la Plenaria acepte el impedimento porque es clara la participación directa.

La Presidenta deja constancia que la bancada del Centro Democrático se retira para proceder a la votación del impedimento presentado por la concejala Carolina Villegas. Igualmente extiende un saludo al concejal Santiesteban Millán a quien le darán de alta el día de hoy y le desea pronta recuperación.

Interviene la Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, manifiesta que una vez estudiadas los impedimentos presentados por los concejales sobre temas del POT, dice que este tema no es para tomarlo a la ligera.

La Presidenta aclara que el impedimento que está en discusión no se relaciona con el tema del POT, sino el impedimento de la concejala Carolina Villegas de Nubila para no participar en la presentación de una ponencia.

Continúa la concejala MARIA VICTORIA VARGAS SILVA y dice que también es claro que se van a estudiar los impedimentos que algunas bancadas y algunos concejales han presentado por posible conflicto de intereses con relación a la participación en el Plan de Ordenamiento Territorial, razón por la cual le sugiere a la Mesa Directiva que antes de que el Concejo tome una decisión, se conformara una comisión o que la Presidencia designe los concejales para estudien muy bien los impedimentos antes de tomar cualquier decisión, considera que hay que hacer un estudio jurisprudencial también.

Afirma la Concejala que hoy conoció los impedimentos, considera que no está preparada para votar sí o no a los impedimentos. Pide excusas porque creyó que ya estaban discutiendo estos impedimentos.

El concejal EMEL ROJAS CASTILLO interviene y dice que en el tema del POT es urgente decidir y que no da el tiempo para conformar una comisión, considera que cada concejal con su grupo de apoyo normativo se puede preparar para votar. Continúa diciendo que ya se hizo un Cabildo Abierto y el siguiente viernes se realiza el otro. Y le pide a los concejales que se vote lo más pronto posible, resalta que importante lo que propone la concejala María Victoria Vargas de revisar la jurisprudencia y las normas, reitera que el impedimento termina siendo una decisión personal y no de una comisión; afirma que sin embargo si la Presidencia decide conformar la comisión, ésta tendría que actuar rápido por la premura de tiempo.

Interviene el concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, se refiere al impedimento presentado por la concejala Carolina Villegas, asegura que los jardines infantiles están sujetos a una doble inspección, uno de la Secretaría de Educación y otro de la Secretaría Distrital de Integración Social, razón por la cual considera que es acertado que la Concejala presente el impedimento.

Afirma el Concejal que como lo han expresado los concejales Emel Rojas y María Victoria Vargas, los impedimentos son intuitu persona, pero llama la atención de los concejales sobre los impedimentos del Plan de Ordenamiento Territorial, afirma que si hay una dilación en el debate se genera problemas a los colegas que no tienen definido el tema para asistir o no al Cabildo así mismo se le generan problemas al Concejo generando un manto de duda sobre la discusión del POT. El Concejal dice que la Mesa Directiva ha hecho bien presentando este tema ante la Plenaria.

El Concejal Juan Carlos Flórez expresa su respaldo a la Mesa Directiva y llama la atención de los concejales, dice que es cierto que unos concejales deben retirarse cuando se discute el respectivo impedimento, pero pregunta dónde están los otros concejales, afirma que están generando un problema a los concejales que hacen presencia para manifestarse frente a la solicitud que a tiempo han presentado algunos concejales.

La Presidenta solicita votar el impedimento presentado por la Concejala Carolina Villegas, y expresa que hoy se vencen los términos de ese impedimento, afirma que lo ha agendado tres veces y por falta de quórum no se ha tramitado.

El concejal JORGE DURÁN SILVA, afirma que un concepto jurídico induce a los colegas para que resuelvan de acuerdo a ese concepto y el voto aquí es libre y soberano. El Concejal explica el concepto del Plan de Ordenamiento Territorial.

El Concejal expresa la inquietud si los concejales del Centro Democrático participaron en la primera audiencia del tema del Plan de Ordenamiento Territorial que hubo, afirma que si así fue, se está presentando un problema jurídico para el presente y futuro del tema del Plan de Ordenamiento Territorial.

El Concejal está de acuerdo con resolver el tema de la doctora Carolina Villegas, pero también que se resuelva el del POT porque se deben cumplir los términos y no se pueden nombrar comisiones como lo solicitó el concejal Rojas, porque hay que solucionar el problema.

La concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, manifiesta que el primer impedimento no tiene que ver con POT y considera que se debe someter a consideración, porque se vencen los términos.

La concejala hace una disertación sobre la presentación del POT y la presentación de las ponencias que se deben radicar a más tardar el 9 de septiembre. La concejala afirma que las decisiones sobre los impedimentos no se pueden tomar antes del inicio de la discusión, afirma que la decisión es individual conforme a la ley, en su leal saber y entender y cada quien vota y está en libertad de explicarlo.

La Concejala manifiesta que llama la atención del Concejo porque es una responsabilidad muy grande la que tiene el Concejo de aceptar o no un impedimento y por las consecuencias que pueden surgir en el futuro.

La Concejala María Victoria Vargas, comenta que está estudiando jurisprudencia y hoy no tendría una decisión.

Considera la Concejala que como no se han vencido los términos, que se realice o no la presentación del POT no vicia el procedimiento, manifiesta que se estudien a fondo los impedimentos, para que en el futuro no tengan problemas los concejales.

El Secretario registra la presencia de los concejales y registro electrónico, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO Y ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ.

La Presidente somete a consideración el impedimento de la concejala Carolina Villegas, respecto a la ponencia del proyecto de Acuerdo 309 del 2019. Le solicita al Secretario dar apretura a la votación electrónica. Y señala que explique si vota SI y si vota NO, cual es el significado.

El Secretario procede a abrir el registro y explica que quienes votan SI, aceptan el impedimento de la Concejala Carolina Villegas y quienes votan NO lo niegan.

La Presidencia autoriza llamar al Concejal Juan Carlos Flórez Arcila par que explique el voto por voz. El Secretario procede a llamar al Concejal Flórez.

El Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, explica el voto, exponiendo que existe el impedimento y el voto es SI.

La Presidente anuncia que se va cerrar la votación, y solicita al Secretario cerrar la votación.

El Secretario informa el resultado de la votación: Veintiún votos (21 ) votos por el SI y tres (3) votos por el NO, en consecuencia ha sido aceptado el impedimento de la concejala Carolina Villegas, para ser ponente del proyecto de Acuerdo 309 de 2019.

La presidenta le solicita al Secretario General, informarle a la concejala que está impedida para presentar ponencia del respectivo proyecto de Acuerdo, de manera escrita.

El Secretario procede a certificar el registro electrónico de los concejales ROBERTO HINESTROSA REY, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA.

El concejal ROGER CARRILLO CAMPO, interviene para manifiestas que antes de someter a consideración los impedimentos presentados por los concejales del Centro Democrático, quiere saber si la oficina jurídica del Concejo, realizó algún estudio sobre estos impedimentos y si es así, primero conocer cuál es la posición, para ilustrar al Concejo.

La Presidente informa que en el orden del día sigue el impedimento, según radicación, del doctor Jorge Torres, y señala que está relacionado con el POT. Informa a la Plenaria que se ha propuesto permitir que los concejales estudien los impedimentos y otra propuesta es que se voten hoy todos los impedimentos. Continúa informando que la concejala María Victoria Vargas ha solicitado conformar una comisión para que estudie los impedimentos y responde que consultada la Mesa Directiva, que no se considera conveniente conformar esa comisión, en razón a que la decisión de votación es de manera individual de cada concejal, por lo que queda la propuesta de hacer la votación o en otra sesión. Así mismo aclara que para la Mesa Directiva es prioritario decidir el día de hoy porque el próximo sábado y domingo se presentará el POT y es pertinente darle solución a los honorables concejales, en razón a que ellos dependen económicamente de sus honorarios y no tendrían razón alguna hasta que no se decida.

Solicita la Presidenta que el Secretario registre el ingreso de concejales y dice que está abierta la discusión y que están inscritos los concejales María Victoria Vargas, Juan Carlos Flórez y Jorge Torres.

El Secretario certifica el registro electrónico de la concejala MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

Interviene el concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, para manifestar que en razón a que se va a someter a consideración el impedimento que radicó, se retira del recinto. Afirma que los motivos son muy similares frente a los elementos que ha presentado el concejal Hinestrosa y los concejales del Centro Democrático.

La concejala MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, manifiesta que ya había dicho que si querían no se conformara la comisión, pero reitera que el hecho de que se conforme y que el voto sea individual no quiere decir, porque aquí se conforman comisiones para el estudio de proyectos y no necesariamente los concejales tienen que votar de acuerdo al informe de la Comisión, dice que no hay ningún inconveniente, y que simplemente deja constancia de que si hoy se deciden los impedimentos, ella se retira de la sesión porque no tiene definido si hay o no impedimento. Y de mantenerse la decisión solicita la venia para retirarse de la sesión.

El Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, explica el tema de mantener el quórum cuando la Presidenta convoque para el tema, dice que el asunto no es si convocan o no sino si los concejales están dispuestos a asistir para discutir estos asuntos.

El concejal Flórez plantea que la Mesa Directiva ha sido diligente en convocar para discutir los impedimentos, asegura que es muy difícil armar quórum, dice que la anterior votación afortunadamente contó con 24 votos, afirma que es un quórum al límite, razón por la cual hace un llamado respetuoso a los colegas para dedicarle el tiempo que se merece esta discusión de los impedimentos.

La Concejala LUCÍA BASTIDAS UBATE, manifiesta que si deciden someter a consideración el impedimento del concejal Jorge Torres, por pertenecer al mismo partido, informa que se ausentaría de la sesión mientras el trámite, afirma que no la intención no es romper el quórum sino que cumple la ley.

El concejal JORGE LOZADA VALDERRAMA, considera que los concejales pueden participar de la presentación del proyecto, afirma que según la ley y el reglamento interno, la discusión de un proyecto inicia con la presentación de la ponencia, no antes. Dice que el quórum es precario y seguramente no alcanzan a debatir hoy.

El Concejal manifiesta que está de acuerdo con el concejal Flórez, y dice que el Concejo tiene unos términos y se necesita realizar el debate.

La concejala MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, somete a consideración que si se estudia el impedimento del concejal Jorge Torres, también tendrá que retirarse porque hizo parte de la lista por la cual fue elegido. La Concejala deja claro que no tiene la intención de afectar el quórum sino de cumplir las deposiciones del código administrativo y de lo contencioso administrativo.

El Secretario deja constancia del registro electrónico de los honorables concejales, CELIO NIEVES HERRERA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO,



El concejal EMEL ROJAS CASTILLO, asegura que en cumplimiento de la citación que hizo la plenaria se puede iniciar el debate y si más adelante no quórum se tendrá que aplazar la sesión y volver a convocar. Manifiesta el Concejal que es importante escuchar la opinión jurídica, considera que no sobre porque puede dar una luz a pesar de insistir que es una decisión muy personal.

El concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, solicita que la Mesa Directiva se pronuncie sobre el tema, en razón a que es un tema nada fácil de tramitar en términos de la decisión que hay que tomar. El Concejal considera que la directriz, conforme al estudio jurídico de la Mesa Directiva sería muy importante para todos.

El Concejal asegura que el condicionante económico de los colegas, que manifestó la presidenta, no se afectaría gravemente si se aplaza uno o dos días, para que este tema de se decida con la responsabilidad que toca.

En tercer lugar, manifiesta que esta Corporación en el marco de la responsabilidad y la legalidad sabe ejercer el criterio de la solidaridad con los colegas para que ninguno se sienta afectado en el número de sesiones para efectos de sus honorarios.

Finalmente el concejal expresa su preocupación, para abordar rápidamente, sin los debidos referentes jurídicos correspondiente la discusión de los impedimentos hoy. El Concejal pide que se ilustre y se proyecte lo que según la Mesa Directiva sería más conveniente.

La Presidente manifiesta que la Mesa Directiva no hará ningún pronunciamiento a nivel jurídico, en razón a que esta es una decisión individual, agrega que se puede pedir al jurídico del Concejo que estudie el tema y se pronuncie sobre lo que se cree se debería, pero es un concepto que no obliga, por la naturaleza de los impedimentos.

El Secretario General deja constancia del registro electrónico de los concejales DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO y deja constancia de la excusa de los concejales ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA Y MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ.

El concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, solicita que a través de la Presidencia, se solicite al jurídico del Concejo de Bogotá, para que emita su opinión, el Concejal considera que sería importante.

La Presidenta responde que con gusto así se hará.

El Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, solicita que se precise la petición que están haciendo los concejales, porque en la solicitud del concejal Torres dice que él no está impedido, dice el concejal que entonces actúe. Afirma el Concejal que el Polo Democrático no va a servir de jueces de lo que él dice, y así mismo del Centro Democrático, ellos dicen que no están impedidos, que es una medida preventiva lo que quieren tener. Reitera el Concejal la solicitud de que precisen, porque si ellos dicen que no están impedidos, así dice el texto, pregunta para qué quieren someter a la Plenaria que sirva de juez de una consideración que ellos tienen clara. El Concejal le solicita a la presidencia que a través de la asesoría jurídica les pidan a los honorables concejales que precisen su petición.

La presidenta solicita que el Secretario tome nota de la solicitud del concejal Argote.

La Concejala XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, dice que en el mismo sentido, la concejala da lectura al documento que presentó la bancada del Centro Democrático y señala que los concejales están pidiendo una medida preventiva por si están impedidos y considera que eso no es del resorte de la Plenaria, y afirma que cada quien determina si está impedido o no. Dice la Concejala que diferente el caso que presentó la concejala Carolina Villegas. La concejala llama la atención de los concejales para que hagan el análisis si están impedidos o no. La Concejala considera que se puede solicitar que el Secretario certifique si dentro del reglamento del Concejo de Bogotá, se puede solicitar una medida preventiva.

La Presidenta explica que no se está debatiendo el impedimento del Centro Democrático, aclara que ha puesto en consideración de la Plenaria los impedimentos, el primero es el del doctor Jorge Torres, y ese es que se debe definir en este momento. Manifiesta la Presidenta que algunos concejales han solicitado tiempo para analizar los impedimentos. Informa que lo que le corresponde a la Mesa Directiva es someter a consideración de la Plenaria los impedimentos que están radicados. Además informa que aproximadamente hace 15 minutos presentaron dos impedimentos más de los concejales Jorge Torres y Roberto Hincapié. Dice que se declara impedidos para votar los impedimentos de las otras bancadas.

La concejala XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA considera que antes de someter a consideración los impedimentos hay si analizar si la petición se ajusta al reglamento interno. La concejala solicita al Secretario aclarar si los concejales se declararon impedidos o están solicitando una medida preventiva para que el Concejo evalúe si ellos están impedidos.

El concejal VENUS ALBEIRO SILVA, aclara que los impedimentos se deben volver a radicar, porque considera que como están radicados no tienen sentido y el Concejo no los puede discutir, porque no están presentados de acuerdo con la ley y el reglamento. Afirma el Concejal que con relación a los impedimentos presentados por los concejales Torres e Hincapié, hay que conocerlos para tomar la decisión de estudiarlos o no. El Concejal solicita que se dé un tiempo, y además definir la solicitud de la bancada del Centro Democrático.

El Concejal DAVID BALLÉN HERÁNDEZ, manifiesta que comparte lo expuesto por la concejala Xinia Navarro, pero difiere en que la Mesa Directiva no es la competente para definir si están o no ajustados a derecho, considera el Concejal que para eso es la Plenaria. También dice que hay que tener claro que en la medida preventiva no es una figura del derecho contencioso administrativo, el Concejal explica el desarrollo del tema de impedimentos y recusaciones, que son las figuras del código.

El Concejal Ballén le solicita a la Presidenta que por favor requiera a los concejales que presentaron el impedimento que le aclaren a la Plenaria si se están declarando impedidos y por qué o no.

La Presidenta dice que en este momento se está discutiendo el impedimento del concejal Jorge Torres y en los dos el asunto es: Solicitud estudio de impedimento. La Presidenta solicita la presencia del concejal Jorge Torres para que explique ante la Plenaria su impedimento. La Presidenta le solicita al Secretario dar lectura al artículo del reglamento

que obliga a la Mesa Directiva a traer todos estos escritos a la Plenaria que es su mayor jerárquico.

El Secretario General procede a dar lectura al artículo 118 del Acuerdo 741 de 2019, reglamento interno del Concejo, cuyo título es *ARTÍCULO 118.- TRÁMITE DE LOS IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES.*

La Presidenta informa que en los anales del Concejo reposa una solicitud que se le hizo a la Procuraduría, donde dice que el superior jerárquico para cualquiera de estos temas es la Plenaria del Concejo de Bogotá, por eso todo lo que ha llegado a ha sido presentado a la Plenaria.

Por solicitud de la Presidente, el Secretario General procede a dar lectura al impedimento presentado por el concejal Jorge Torres.

El Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, considera que el asunto de fondo que es que quien se declara impedido es el concejal, es decir si el concejal no se declara impedido pues no le presenta al Concejo un impedimento; afirma que el tema de los impedimentos es muy claro; considera que a la Plenaria no le pueden presentar una solicitud donde el Concejo tiene que decidir que el concejal debe declararse impedido, sostiene que así no es. El Concejal deja claro que si abren la votación lo que corresponde es votar sí o no, asegura que es así de claro, porque la responsabilidad inicial y decisiva es del Concejal que considera que se encuentra impedido para participar en relación a un tema específico. El Concejal dice que no puede resolver a un concejal si debe considerarse o no impedido.

La Presidenta insiste en que están discutiendo el impedimento específico que presentó el concejal Jorge Torres y aclara que esto lo dice porque la intervención del concejal Juan Carlos Flórez fue a nivel general, como lo hicieron los concejales Xinia Navarro y David Ballén.

La Presidenta que la Mesa Directiva puede llamar a los concejales que se han declarado impedidos para que aclaren la solicitud y volver a citar a la Plenaria, si a bien lo tienen.

El concejal EMEL ROJAS CASTILLO. Afirma el Concejal que en su criterio no está impedido. Manifiesta el Concejal que comparte parte de la explicación del concejal Ballén, aquí lo que se busca es el impedimento frente a la recusación, que eso es lo que en la práctica se va a terminar dando.

El concejal Manifiesta que en general, por el nuevo enfoque del POT, la mayoría debería declararse impedido, pero continua diciendo que el impedimento puntual es de haber recibido una donación por parte de unas personas que no pueden desarrollar un interés sino se van beneficiar directamente del POT, se benefician otras personas, menos los constructores ni quienes donaron de acuerdo a lo que informó el concejal Torres. Reitera que en su criterio el concejal Torres no está impedido.

El concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, asegura que de manera general la discusión se tornó bastante extraña. Explica que la jurisprudencia ha establecido claramente tres clases de impedimentos el real, el potencial y el aparente, continuo diciendo

que lee el concepto del impedimento aparente para aclarar el tema. Continúa explicando los argumentos sobre este tema.

El concejal DAVID BALLÈN HERÁNDEZ, aclara que se va a referir al impedimento que están estudiando que es el del concejal Torres y explica que existe un concepto de impedimento aparente, y en ese ejercicio somete a consideración esos elementos sin decir que está o no está impedido. El Concejal continua explicando el tema del impedimento aparente. Sin embargo considera que lo afecta el POT porque es propietario a que una Empresa que se va a beneficiar haya dado dinero para la campaña, dice que ahí varía la protección del interés ético y jurídico.

Afirma el Concejal que esta discusión se enmarca entre el juicio ético y moral de la Plenaria, considera que la Plenaria debe analizar si el concejal respectivo puede tomar decisiones de manera objetiva, imparcial o no. Expone el concejal que si fuera el caso personal él se declararía impedido si tuviera compromisos porque podría generarse un conflicto de interés.

Explica el Concejal que el POT es una norma de carácter general que define situaciones particulares, razón por la cual la plenaria no solo debe definir con lo que argumenten sino que se pueden pedir pruebas. El Concejal propone que le pregunten a las empresas si tienen propiedades que puedan afectar el POT y de qué forma los va a alterar, considera que en el Concejo se especula pero no se sabe con certeza si Colpatria tiene suelos para desarrollar área urbana, puede suceder que no tenga y así las cosas no tendría ningún tipo de impedimento la bancada del Centro y lo mismo en el caso del concejal Torres.

Se registra la presencia de los concejales HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN Y JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA.

Interviene la concejala XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, para dejar como la constancia que una vez conoció el pronunciamiento de un periodista que dijo que el Polo Democrático estaba dilatando el debate al recusar a algunos concejales se comunicó con la bancada. Enfatiza que esta bancada no recusó a nadie. Explica que un portal en internet publicó un artículo de "la silla cachaca".

La Concejala afirma que los concejales que presentaron impedimentos, tuvieron relación económica con esas firmas, razón por la cual considera que la Plenaria debe determinar que la solicitud de impedimento se ajuste para evitar inconveniente y se pueda votar porque no le parece justo que digan que fue el Polo Democrático fue el que recusó.

Considera la concejala Xinia Navarro que es importante que el Secretario aclare las solicitudes que se están haciendo, pero afirma que si hay unos concejales de la Ciudad que están diciendo que fueron financiados por la construcción y el POT y es proclive a favorecer ese sector, no se puede pasar por alto esa solicitud, cuando puede existir conflicto de intereses.

El concejal ÁLVARO JOSÈ ARGOTE MUÑOZ, considera que no se debe tramitar porque en los escritos ellos dicen que no están impedidos, por lo que pregunta por qué quieren que la Plenaria les diga que no están impedidos. Afirma que los argumentos que expresan en los escritos es que no están impedidos, para prevenir, afirma el concejal Argote que hasta allá no va la competencia de los concejales y explica la competencia de la Plenaria.

La Presidenta solicita que los concejales que radicaron impedimento, por favor lo aclaren. Aclara que la solicitud del concejal Hinestrosa está conforme a lo que exige la ley.

El concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, manifiesta que el impedimento del concejal Hinestrosa tiene suficientes elementos de juicio para tomar una decisión, afirma que no tiene dudas sobre ninguno de los impedimentos, aunque algunos concejales han manifestado inquietudes, confirma que frente a la solicitud del concejal Hinestrosa está dispuesto a votar inmediatamente porque existen suficientes elementos de juicio.

La Presidenta pregunta si la Plenaria está dispuesta a votar el impedimento del concejal Hinestrosa.

El secretario informa que así lo quiere. LA Presidenta informa que antes de la votación verificará el quórum.

Antes de la votación interviene el concejal EMEL ROJAS CASTILO, manifiesta que si se va a programar otra Plenaria para los demás impedimentos, considera que se haga y se incluya la del concejal Hinestrosa porque van a haber dificultades con quórum. Afirma que las bancadas se tienen que comprometer para votar los impedimentos.

La Presidenta solicita la verificación del quorum y señala que la Mesa Directiva deja constancia que en el reglamento no hay impedimentos de impedimento. Solicita a los concejales Hinestrosa y Torres que evalúen los dos impedimentos que le han radicado a la Plenaria en razón a que nos e pueden estudiar impedimentos de impedimentos.

El Secretario General procede a llamare a lista a los concejales para verificación de quórum. Responden los honorables concejales: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, DAVID BALLÈN HERNÁNDEZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JORGE DURÀN SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JULIÀN LÓPEZ SIERRA, RICARDO ANDRÈS CORREA MOJICA, DIEGO ANDRÈS MOLANO APONTE, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, PATRICIA MOSQUERA MURCIA, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, CELIO NIEVES HERRERA, DANIEL ANDRÈS PALACIOS MARTÍNEZ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, EMEL ROJAS CASTILLO, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÈS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, LUZ MIREYA CAMELO, ROGER CARRILLO CAMPO, LUCÍA BASTIDAS UBATE, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

El Secretario General informa que respondieron el llamado a lista veinticinco (25) concejales, conformando quórum decisorio. Deja constancia del registro electrónico del concejal Nelson Enrique Cubides Salazar y del concejal Daniel Palacios Martínez.

La Presidenta somete a consideración el impedimento del concejal Roberto Hinestrosa que es el que la Plenaria encuentra reglamentario ajustado al derecho. Solicita a los concejales miembros de la bancada de Cambio Radical retirarse del recinto.

La Presidenta aclara que está en discusión el impedimento y no se ha ordenado abrir la votación.

Manifiesta el concejal EMEL ROJAS CASTILLO que el impedimento es muy puntual, cumple con los requisitos está bien sustentado, sin embargo considera que por no tener un interés el artículo 11 numeral 1 del código administrativo, afirma que en su criterio jurídico el doctor Hinestrosa no se encuentra impedido porque su interés no es directo.

El concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, dice que el impedimento de concejal Hinestrosa está sustentado de manera detallada. El concejal explica los aspectos del escrito que considera le permiten tomar una decisión. Afirma el Concejal que según los elementos de juicio son muy fuertes y llama la atención que los concejales que cuando hicieron campaña, sabían que el POT iba a ser radicado.

La concejala XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, manifiesta que el escrito del concejal Hinestrosa está sustentado y habla muy bien del concejal. La Concejala expresa que es válida la posición de los concejales que defienden los intereses de los constructores y se refiere al escrito presentado.

La concejala Xinia Navarro considera que se debe aprobar el impedimento porque es evidente y asegura que reafirma muchas intervenciones que ha hecho el Polo Democrático de la inconveniencia del POT. Anuncia el voto positivo.

El concejal JORGE DURÁN SILVA, afirma que están confundiendo un conglomerado económico no es el mismo, Colpatria tiene un banco, tiene una empresa de salud, construcciones, afirma que el escrito del concejal Hinestrosa es muy claro y muy honesto desde el punto de vista legal para no inducir a nadie al error. El Concejal Durán manifiesta que el concepto jurídico del concejal Hinestrosa sí está impedido, así como están impedidos los demás concejales que presentaron impedimento.

El concejal Durán explica la esencia fundamental del POT y considera que todo aquel que recibió apoyo de empresas urbanísticas debe declararse impedido para el estudio del POT. El concejal anuncia su voto positivo.

El concejal DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, afirma que en la explicación del impedimento del concejal Hinestrosa, él argumenta su petición y procede a dar lectura textual del documento. Y finalmente somete a consideración de la Corporación, la eventual existencia de un interés que si bien no genera beneficio particular, el concejal Hinestrosa considera que lo ubica en la obligación moral y legal de manifestarlo, para estudio y análisis por parte de la Plenaria.

El concejal Molano dice que en ese entendido y teniendo en cuenta que como lo señala la jurisprudencia que el interés tiene que ver con una acción particular de beneficio y la norma del POT es una norma general sobre diferentes proyectos que regulan una Ciudad, considera que el concejal Hinestrosa no está impedido para participar en la discusión y decisión del POT.

El concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, se une a las voces que felicitan la prestación del concejal Hinestrosa y considera que ratifica el conocimiento jurídico que tiene.

El concejal Ballén resalta que el concejal Hinestrosa marca la diferencia entre la institución del conflicto de intereses y la diferencia entre los impedimentos, dice que no es lo mismo el impedimento que está en conflicto de intereses.

El concejal firma que una causal del impedimento es el conflicto de intereses que es diferente y este no trae taxativamente cuales son esos casos, el concejal da lectura al documento del concejal Hinestrosa y lo explica

El Concejal manifiesta que el Consejo de Estado ha dispuesto que el instituto del conflicto de intereses trata de impedir que prevalezca el interés privado del congresista sobre los intereses públicos, el cual prevalido de su influencia podría obtener provechos indebidos para sí o para terceros. Explica que la relación de directo no va atado a que el beneficio sea para él sino que él mismo establece que puede ser para terceros y explica la posición el Consejo de Estado sobre el tema.

El concejal Ballén que como resultado de lo anteriormente expuesto, considera que es claro el impedimento del concejal Hinestrosa porque puede beneficiar a terceros por lo que sí existe conflicto de intereses.

El concejal ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, señala que el impedimento presentado por el concejal Hinestrosa está muy bien argumentada jurídicamente y jurisprudencialmente. Considera el concejal que el doctor Hinestrosa puso de manifiesto ante la Plenaria las circunstancias que por razones morales, económicas y jurídico pueden afectar su objetividad, su independencia para participar en los debates del POT y por lo tanto podrían afectar al conglomerado de empresas que la Universidad Externado tiene participación. El Concejal afirma que por lo expuesto considera que legalmente puede estar impedido de manera directa el doctor Hinestrosa y anuncia su voto positivo.

El Secretario certifica el ingreso de DIEGO FERNANDO DEVIA Y MARA CLARA NAME RAMIREZ,

El concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTINEZ, explica que un impedimento o conflicto de intereses cuando se radica ante el superior jerárquico es para que éste decida si existe o no. El concejal considera que no es cierto la afirmación que en este documento el concejal Hinestrosa está diciendo que está impedido. Afirma el concejal que lo que lo que menciona el concejal Hinestrosa son las causales que pueden generar un conflicto de interés, y debe ser la Plenaria la que decida si existe o no el conflicto.

El concejal Palacios dice que no se puede llegar a pensar que una norma general, como el POT tiene un tema de beneficio particular sobre una constructora o sobre los planes a futuro que puedan tener. El Concejal continua explicando el alcance de la jurisprudencia que se leyó anteriormente y considera expresa que cuando se refiere a terceros lo hace refiriéndose a sus parientes y cónyuge y afirma que bajo ese precepto es que si alguien tiene un primo, hermano, papá que trabaje en una constructora, que sea socio, que haya recibido plata de un donante que no es dueño de una constructora. Considera el Concejal que se está hilando muy delgado, y generado un precedente que lleva a una ola de recusaciones en esta Corporación, afirma que quiere que este tema quede claro, en el sentido de cómo se está interpretando un conflicto de interés y con una norma general por

el hecho de ser constructor o ser un banco, inmediatamente genera un impedimento. Anuncia su voto negativo a este impedimento.

Interviene el concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, advierte que ojalá haya quórum porque si no se pierde tiempo y solicita verificar el quórum a mano alzada porque depender de si los concejales andan ocupados no hay con quien debatir en el recinto. El Concejal pide que si no hay quórum se suspenda la sesión y se tramite el impedimento del doctor Hinestrosa en otra sesión, como lo propuso el concejal Emel Rojas.

La Presidenta informa que se encuentran presentes diecisiete (17) concejales y le solicita al Secretario que deja constancia de los concejales asistentes.

El Secretario deja constancia que se encuentran presentes los concejales NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, LUCÍA BASTIDAS UBATE, MARIA CLARA NAME RAMÍREZ, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, LUZ MIREYA CAMELO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, JORGE DURÁN SILVA, EMEL ROJAS CASTILLO, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, ROLANDO GONZÁLEZ GARCÍA, CELIO NIEVES HERRERA.

El Secretario General deja constancia que se encuentran presentes diecinueve (19) concejales.

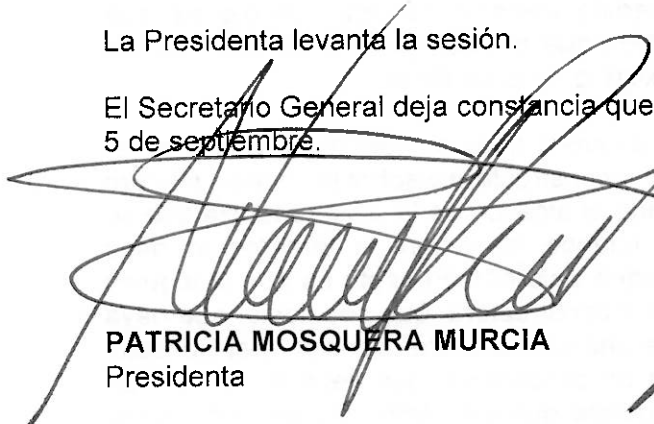
La Presidenta deja constancia por acta que la Mesa Directiva convocó de manera oportuna para la discusión de los impedimentos, en razón a falta de quórum se suspende la discusión y se cita para el 10 de diciembre para continuación de la misma.

La Presidenta solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario General informa que se ha agotado el orden del día. Deja constancia del registro electrónico del concejal Rolando Alberto González García.

La Presidenta levanta la sesión.

El Secretario General deja constancia que siendo las 12:17 se levanta la sesión del jueves 5 de septiembre.



**PATRICIA MOSQUERA MURCIA**  
Presidenta



**DANILSON GUEVARA VILLABÓN**  
Secretario General

Elaboró: Ana María Bernal C. Profesional Universitario  
Revisó: Hugo Cortés Lozano

*Hugo Cortés Lozano*  
2019